

Bogotá D.C.,

2026-403-015475-1

Al contestar, citar el número:

Radicado: **2026-403-015475-1**

Fecha: 07-09-2026

Doctora

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Comisión Nacional Del Servicio Civil

atencionalciudadano@cnscc.gov.co

ASUNTO: Traslado por competencia – Numeral 12, literales a, e, f, g y h de la Convocatoria No. 819 de 2018, y literales c y e de la Convocatoria Distrito Capital 6 – Derecho de petición radicado DASCD No. 2-2026-10873 del 19 de agosto de 2026 – SDQS No. 5867332026 – Peticionario: Jorge Enrique Buitrago Puentes.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la Circular Externa N.º 021 del 14 de agosto de 2026, mediante la cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD trasladó a la Secretaría Distrital de la Mujer los puntos correspondientes del derecho de petición presentado por el ciudadano Jorge Enrique Buitrago Puentes, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, esta Secretaría procedió a dar respuesta a los interrogantes formulados en el numeral 12, respecto de los procesos de selección Convocatoria No. 819 de 2018 y Convocatoria Distrito Capital 6 – 2023, en los cuales la Secretaría Distrital de la Mujer ha tenido participación.

No obstante, revisada la información con la que cuenta esta entidad, se advierte que respecto de los literales que se relacionan a continuación, la Secretaría Distrital de la Mujer no dispone de información oficial, por tratarse de datos que reposan exclusivamente en los archivos y sistemas de información de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, entidad responsable de la administración, dirección y ejecución de dichos procesos de selección, de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2017, se realiza el presente traslado por competencia respecto de los siguientes literales del numeral 12 del

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

derecho de petición de la referencia, a efectos de que esa Comisión emita respuesta directa al peticionario con copia a la entidad en lo de su competencia:

1. CONVOCATORIA N.º 819 DE 2018

Acuerdo CNSC N.º 20181000007326 del 14-11-2018, mediante el cual se convocó el Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer

Literal a. Entidad o entidades participantes.

Literal e. Número de aspirantes inscritos.

2. CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL 6

Proceso de Selección N.º 2557 de 2023, Acuerdo CNSC N.º 115 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo N.º 144 del 3 de julio de 2024

Literal a. Entidad o entidades participantes.

Literal e. Número de aspirantes inscritos.

Se precisa que la Secretaría Distrital de la Mujer atendió, dentro del ámbito de su competencia, los demás literales del numeral 12 relacionados con el número de empleos convocados, el número de vacantes ofertadas y el estado actual de las respectivas listas de elegibles, con la información que reposa en sus archivos.

Cordialmente,



LAURA CATALINA ÁVILA CRUZ
Directora de Talento Humano

Elaboró: Martha Tatiana Castillo Guerrero – Contratista
Revisó y aprobó: Laura Catalina Ávila Cruz – Directora de Talento Humano

Anexos: copia del derecho de petición radicado DASCD 2-2026-10873 y de la Circular Externa 021 del 14 de agosto de 2026.
Con copia: Nicolás Romero Sáenz, Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD; Jorge Enrique Buitrago Puentes (peticionario)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co